

ABP/ghm/mpgc/mcg
SGENE-00147-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que en Sesión Plenaria extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024, siendo este aprobado definitivamente en sesión extraordinaria y urgente el día 28 de diciembre de 2023 (BOP de Cádiz nº 246 de 29 de diciembre de 2023) donde se incluye subvención nominativa a favor de la Asociación Abaniko, por importe de 10.500,00 €.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 4 de abril de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Asociación Abaniko.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de 10.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/231A/48042, número de operación 220240005363.

Visto que el órgano competente para la suscripción de los actos de contenido económico es el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genérico, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Reconocer la obligación a la Asociación Abaniko (G72134034) por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (5.250,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10/231A/48042, en concepto de pago anticipado del 50 % de la subvención nominativa aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de DICIEMBRE de 2023 para el desarrollo del Proyecto denominado: "Unidad de mediación sociolaboral 2024" (AD: 220240005363; O previa: 920240004099).

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 05175/2024 de fecha 19/04/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	xFBMyARXVIU9Xt+3oZG6pQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo		Firmado	19/04/2024 10:41:05
	Alejandro Bernal Peña		Firmado	18/04/2024 18:15:16
	Gonzalo Höhr De Miguel		Firmado	18/04/2024 14:28:28
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/xFBMyARXVIU9Xt+3oZG6pQ==			

